



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00289 00
Proceso	Declarativo de existencia de mejoras
Demandante	Luis Hernando Mejía Ángel y Otro
Demandado	Herederos de Martha Lía Bajonero Posada
Decisión	Requiere

En consideración a que la Notaría Séptima del Circulo Notarial de Medellín no ha otorgado respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho del 10 de octubre de la corriente anualidad, se requiere a la parte demandante para que proceda con la gestión de la información solicitada.

Por secretaría, remítase a la apoderada, el oficio.

Notifíquese y Cúmplase

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd561d0af6de9c5b73101e379498c1869a009493c1664efcbe1b2331b5c60498**

Documento generado en 05/12/2022 02:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>